

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Rolleta judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8495

ARAGON VELA, Santiago; vecino de Navas de Oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, á prestar declaración como denunciado en causa sobre hurto de productos forestales. 11423

8496

AYMERICH DEIXONNE, Marcelino; hijo de José y Antonia, natural de Barcelona, de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arches, 8, segundo; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en causa número 25 del corriente año, por sustracción de menores; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11424

8497

BANDERA DIAZ, Salvador; natural de Estepona, de estado soltero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Alfredo Calderón, número 3, tienda; procesado por vagancia y mendicidad de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11642

8498

BARBERÁ FIGUERES, Joaquín; hijo de Tomás y de Francisca, de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión labrador, natural de Santa Bárbara, vecino de Amposta, calle de San Isidro; procesado por estafas y hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, á fin de recibirle declaración indagatoria. 11646

8499

CARREAZO, Matías; que se cree es natural de Villarcayo, provincia de Burgos, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, y el cual es bastante alto, rubio, con bigote y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Galdames, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado. 11675

8500

DELGADO ESCUDERO, Manuel, (a) Escador; hijo de Jenaro y Carmen, de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en la ca-

lle del Evangelista, 26, cuyas señas son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares, labios gruesos, dentadura completa, cejas pobladas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por hurto. 11673

8501

ESCOBANO D'AIGUEVILLE, Francisco; natural de Novelda, de estado casado, profesión Procurador de los Tribunales sin ejercicio, de cuarenta y cinco á cincuenta años, usando barba y bigote negro; domiciliado últimamente en Novelda, en la plazuela de San Vicente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 11663

8502

FORTEA MATEO, Mariano, (a) Pachacha; de veinticinco años, hijo de Pedro y Cipriana, natural de Zaragoza; domiciliado en la misma, calle Urrea, número 24; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto. 11677

8503

GARCIA SANCHEZ, Gervasio; natural de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y un años, hijo de Juan y de Florentina, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, color del rostro moreno, viste cazadora de paño azul, pantalón y botas negras, gorra del mismo color y camisa blanca; domiciliado últimamente en Llanes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11650

8504

GARRALDEZ FERNANDEZ, Esperanza; hija de Manuel y María, natural de Teovías, partido de Lugarca, provincia de Oviedo, de estado soltera, profesión planchadora, de veintidós años, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 43, solar; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11649

8505

GONZALEZ COSTA, Francisco; hijo de Juan y Joaquina, natural de Tavira (Portugal), de oficio del campo, de treinta años, de estado casado; domiciliado últimamente en Gibralfón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 1 de 1916, por lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 11653

8506

JUVE MONSERMAT, Francisco; de treinta y cinco años, de estado casado,

profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat; procesado por falsedades; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, al objeto de hacerle una notificación en méritos de la expresada causa. 11670

8507

LOPEZ CRESPILO, Antonio; hijo de Juan y Teresa, natural de Ecija, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 11676

8508

MARTIN BAUTISTA, Francisco; natural de Almuñécar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones, en causa número 22 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 11671

8509

MONROY VILLARINO, Vicente; de veinte años, hijo de Ricardo y Francisca, de estado soltero, natural de Zamora, profesión carretero; domiciliado últimamente en Santullano de Mieras; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 11664

8510

PANADERO ROLDAN, Manuel, (a) El Botina; de estatura regular, que usaba bigote negro y vestía traje nuevo, sombrero negro de tela, camisa blanca, corbata negra larga y botas negras; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de prisión, llevar á efecto ésta, y práctica de otras diligencias. 11339

8511

PEREZ SERRANO, Esteban, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Nicolaza, de estado soltero; profesión albañil, natural y vecino de Andújar; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión en sumario que se le sigue por estafa. 11276

8512

POTTI PUJOL, Pedro; hijo de Nicanor y Sabina, natural de María, de estado soltero; profesión dependiente de comercio, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular color bueno, y viste traje de lana azul; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de constituirse en prisión. 11261

8513

POZA MARTIN, Saturnino; natural de Sotos del Burgo, provincia de Soria, de estado soltero, profesión pastor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Valdemaluque; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, á cumplir el arresto de dos meses y un día que le ha sido impuesto. 11645

(Continúa en la pag. 1201.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

Relación del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Agosto último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín Tamayo y Vigaray	Delegado de Hacienda en Baleares	7.500	Delegado de Hacienda en Cáceres	7.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Salazar y Sáinz de la Lanza	Idem en Badajoz	7.500	Idem en Baleares	7.500	Idem.
Román Posso y Nicolson	Idem en Cáceres	7.500	Idem en Badajoz	7.500	Idem.
Basilio Ferrández Milagro	Interventor de Hacienda de Valladolid	6.500	Jubilado	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Juan Blanco de la Puerta	Delegado de Hacienda en Las Palmas	6.500	Interventor de Hacienda de Valladolid	6.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio María García Beltrán	Interventor de Hacienda de Las Palmas	6.000	Delegado de Hacienda de Las Palmas	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1903.
Emiliano Urquía de Redecilla	Idem de Santa Cruz de Tenerife	5.000	Interventor de Hacienda de Las Palmas (cuya plaza se sitúa en Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915)	6.000	Turno 3.º
José Carrero y Poyatos	Tesorero de Hacienda de Alicante	5.000	Tesorero de Hacienda de Murcia	5.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Prieto y Mera	Ordenación de Pagos de Hacienda	5.000	Idem de Alicante	5.000	Idem.
Joaquín López de Letona	Tesorero de Hacienda de Murcia	5.000	Ordenación de Pagos de Hacienda	5.000	A su instancia.
Manuel Larraz y Artigas	Administrador de Contribuciones de Salamanca	4.000	Interventor de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (cuya plaza se sitúa en Las Palmas, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915)	5.000	Turno 3.º
Pedro Vergara y Bruguera	Intervención de Hacienda de Murcia. (Electo)	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Huelva	4.000	A su instancia.
Mariano San José Martíá	Administrador de Propiedades é Impuestos de Huelva	4.000	Intervención de Hacienda de Murcia	4.000	Por conveniencia del servicio.
Ramón Barco y Cosme	Idem de Albacete	4.000	Administrador de Contribuciones de Albacete	4.000	A su instancia.
Mariano David y Gil	Idem de Contribuciones	4.000	Idem de Propiedades é Impuestos	4.000	Idem.
Alberto Apariáto y Hurtado de Mendoza	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	Idem de Contribuciones de Salamanca	4.000	Turno 1.º
Alberto García Solá	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.500	Jubilado	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Luis Díaz Belliní	Inspección de Hacienda en Zaragoza	3.500	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.500	A su instancia.
Alfonso Díaz Andrés	Idem en Las Palmas	3.500	Inspección de Hacienda de Zaragoza	3.500	Idem.
Diego Casabueña y Castro	Administración de Contribuciones de Las Palmas	3.000	Intervención de Hacienda de Las Palmas	3.500	Turno 3.º
Enrique Martínez Uceda	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	Por conveniencia del servicio.
Tomás Barredá y Rodrigo	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria	3.500	Tesorería de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	A su instancia.
José Agromayor y Gil	Idem de Valladolid	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid	3.500	Turno 1.º
Ramón García Alas y Cores	Intervención de Hacienda de Cuenca	3.000	Administración de Contribuciones de Las Palmas	3.000	Por conveniencia del servicio.
Santiago Gatón Torío	Cesante	»	Intervención de Hacienda de Cuenca	3.000	Turno 2.º
Manuel Perpén y Lanuza	Intervención general	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	A su instancia.
Domingo Herrero y Molina	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Intervención general	3.000	Idem.

Anexo Núm. 2. - Pág. 1068
 19
 1904
 205

Juan del Río y Falcón.....	Idem de Avila, agregado á la de Las Palmas.....	3.000	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	3.000	Idem.
Ramón García Alas y Coros.....	Idem de Las Palmas. (Electo).....	3.000	Idem de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Mondizábal y García.....	Idem de Almería.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.000	A su instancia.
Ubaldo López Ruiz.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Turno 3.º
Patrocinio López Goynechea.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....	3.000	Idem 1.º
José Antonio Armesto Arias.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño. (Electo).....	3.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Manuel Fráiz Miguez.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	A su instancia.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Depositario de Hacienda de Logroño. (Electo).....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.500	Idem.
Anselmo Entero Herranz.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.000	Depositario de Hacienda de Logroño.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Federico Quero López.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Andrés Rivero y Rodrigo.....	Idem de Lérida.....	2.500	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	2.500	A su instancia.
Baldomaro de la Torre y Polera.....	Idem de Oviedo.....	2.500	Idem de Lérida.....	2.500	Idem.
Carlos Giner Fuentes.....	Idem de Logroño (Electo).....	2.500	Idem de Barcelona.....	2.500	Idem.
Mariano Montes del Castillo.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem de Logroño.....	2.500	Turno 3.º
Lucio Lutas Mangas.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Eduardo Carvajal y Valle.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	A su instancia.
Manuel Fráiz Miguez.....	Intervención de Hacienda de Murcia. (Electo).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	Idem.
Félix Costa y Sánchez.....	Idem.....	2.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Isidro Gómez Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Idem.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Víctor García de Mardones.....	Negociado de Alcoholes de Alava.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Turno 1.º
Emilio Díez García de los Ríos.....	Cesante.....	»	Idem de Salamanca.....	2.500	Idem 2.º
Carlos Coig y Robagliato.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	A su instancia.
Felipe Esteban Cebrían.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Turno 3.º
Françisco Martín Caballero.....	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Novo y Colson.....	Electo de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	A su instancia.
Basilio Aparicio Manuz.....	Idem de la Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Valentín Otaño Sáinz.....	Intervención general.....	2.000	Agregado al Ministerio de Gracia y Justicia.....	2.000	Real orden del día 16.
Alfonso Jurado y Giró.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	A su instancia.
Ricardo Aguilar Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Idem.
Agustín Ratoro Garnica.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem de Toledo.....	2.000	Turno 1.º
Jaime Martínez Villar.....	Intervención de Hacienda de Lugo (Electo).....	2.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 Mayo 1911.
José Pérez y Fernández de la Ahuja.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	Turno 2.º
José María Salvador Almeida.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.000	Idem 3.º
Estatislao Salcedo Conde.....	Negociado de Alcoholes de Burgos.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	2.000	A su instancia.
Andrés Valcarco Martínez.....	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Negociado de Alcoholes de Burgos.....	2.000	Turno 1.º
Octavio Cuartero Palao.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem 2.º
Felipe Moreno Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Julio Segura Bofx.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Turno 3.º
Pedro Juan Ordinas.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	2.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Julio Bellón de Rojas.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Intervención central.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Guerra del Arroyo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Chonol y Ubeyro.....	Intervención central.....	2.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Eugenio Ortega de Mingo.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	A su instancia.
Juan Bautista Poat y Mouchó.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Julián Castell Uquiola.....	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	A su instancia.
José González Rivera.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.....	1.500	Idem.
Miguel Torrens y Robles.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Abogacía del Estado en Córdoba.....	1.500	Idem.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Abogacía del Estado en Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
Fernando Arqués de la Plata y Alcazar.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	1.500	Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Federico de la O Irigoyón.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem.
Martín J. Jessy Almiñana.....	Electo de la Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	A su instancia.
Ramón Yalajo y Echaure.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem de Logroño.....	1.500	Idem.
Alejandro Arcechaga y Rivera.....	Electo de la Depositaria de Hacienda de Navarra.....	1.500	Idem de Burgos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Don Inigo Añoveras y Monasterio.....	Idem de la Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Depositaria de Hacienda de Navarra.....	1.500	A su instancia.
Fernando Rebato Crespo.....	Sociedad de Inspección (Subsecretaría).....	1.500	Confirmado en la agregación que sirve en la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.500	Real orden del día 16.
Angel Galarza y Gago.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Agrogado á las inmediatas órdenes del señor Ministro de la Gobernación.....	1.500	Idem.
José Norro Aensio.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	A su instancia.
Juan González Corbella.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem.
Luis Pinto Cebrián.....	Excedente.....	»	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Valeriano Tejero López.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Idem de Toledo.....	1.500	Turno 1.º
Miguel Prat de Mesa.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Idem 2.º
Narciso Maderal Vaguero.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.250	Idem de Castellón.....	1.500	Idem 3.º
José Pulido y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem de Sevilla.....	1.500	A su instancia.
Rafael Benítez Romero.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Idem de Cádiz.....	1.500	Idem.
Eduardo de Abia y Artabud.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.250	Idem de Palencia.....	1.500	Turno 4.º
José Salvatierra y González.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Cesante.....	»	A su instancia.
Antonio del Pulgar Blanco.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.250	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Turno 1.º
Antonio San Juan Caro.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Remigio Cortés Bellud.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem de Barcelona.....	1.500	A su instancia.
Alfredo Ozores Armendi.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem.
Casimiro del Moral Fernández.....	Idem de Palencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.

Madrid, 5 de Septiembre de 1916.—El Subsecretario, Chapapista.

8514

PIIGGERVER MORESO, Josefa; natural de San Carlos de la Rápita, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años; domiciliada últimamente en una barca frente a la calle de la Merced; procesada por vagancia y mendicidad de menores; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11613

8515

RODRIGUEZ MAYMON, José; hijo de Mariano y de Matilde, natural de Orihuela, provincia de Alicante, casado con Carmen; profesión escribiente, de treinta años, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle Ferlandina, número 45, segundo-primer, de ésta; procesado por estafa de dos mantones de Manila, número 128 de 1916, juzgado contra el mismo; comparecerá, en el término de diez días, ante este juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 11320

8516

RODRIGUEZ MUÑOZ, Domingo; hijo de Rafael y Vicenta, natural de Barrio (Castro de Miño), de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, pelo negro, cejas blancas, nariz larga, boca grande, cara larga, barba poblada en parte, color trigueño, usa bigote largo; visto pantalón de pana rayada, chaqueta y chaleco de paño obscuro; domiciliado últimamente en Barral; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión. 11669

8517

SANCHEZ LOPEZ, Alfonso; natural de Cartagena, de estado soltero; profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mar, número 47, bajo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11248

8518

SOTO, Angel; de oficio corredor de alhajas, vecino de Valencia; domiciliado anteriormente en la calle de Padilla, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; procesado en causa por estafa. 11350

8519

TORO ORDÓÑEZ, José (a) Chato; hijo de Manuel y María de Gracia, de veintisiete años, estado soltero, profesión curtidor, natural de Antequera, vecino de la ciudad de Sevilla, con domicilio en la calle de Rubens, 12, cuyas señas son: estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, nariz y boca regulares, labios gruesos, dentadura completa, cejas pobladas, y como seña especial algo gordo, el cual se fugó de la Cárcel de Algeciras el 1.º del actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión, como rematado en causa por hurto. 11674

8520

URRUTIA GOENAGA, José; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona.

sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Mariano Grós. 11316

8521

VALLES VIDAL, Rita; natural de Navalcoreig, estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Antonio y Tereza; domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, por haberle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11638

8522

VARGAS SAN MARTIN, Juan Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Utrera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Lectorés, 15 5 16; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Almirante Apodaca, 2, para ser constituido en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11266

8523

VELA y MUÑOZ, Andrés; natural de Guadamur, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado en la causa número 71 de 1915, por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en la Cárcel del mismo partido en prisión provisional, por dicha causa. 11272

8524

VIUDA DE FOSSÉ; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Mariano Grós. 11318

Juzgados de Primera Instancia

BANDE

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 78 de 1915 se instruye sobre hurto contra Germán Aguirre Méndez, acordó sea citado por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, el denunciante Pedro Fernández Estévez, casado, comerciante, vecino de Lovios, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Bande, á 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario.

JO—11641

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y á cuantas personas puedan deponer acerca del hallazgo, en la playa de Lesentegui, á orilla del mar, barrio de Goyerri, término municipal de Barrica, sobre las ocho y media de la mañana del día 6 de los corrientes, del es-

queleto perteneciente al de un hombre de regular estatura, y el cual se hallaba completamente desnudo, datando la muerte de tres á cuatro meses, cuyas causas de la misma y demás señas particulares no ha sido posible determinar por los insuficientes datos hallados en el cadáver, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

Á la vez, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á dichos parientes el procedimiento.

Dado en Bilbao á 12 de Septiembre de 1916.—Antonio Bascón.—El Secretario, P. H., Isidro Valdirán.

JO—11644

CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Eulogio González y Jiménez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio López Fernández, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio vendedor ambulante ó quincallero, y natural de Segovia, á Agustín Araxón Gutiérrez, natural de Abalo (León), de dieciocho años de edad, soltero, de oficio rejero; á Francisco Gil Jerez, natural de Montijo (Badajoz), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor ambulante ó quincallero, y á Francisco Agudo Jerez, natural de Zángano (Badajoz), de veintiocho años de edad, soltero, de oficio vendedor ambulante ó quincallero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles indagatoria y constituirse en prisión, acordada en la causa que contra los mismos se sigue con el número 25 de este año, sobre robo de cuatro caballerías, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la Cárcel de este partido de los referidos sujetos y á mi disposición.

Cervera del Río Alhama, 11 de Septiembre de 1916.—Eulogio González.—P. S. M., Conrado Sáenz. JO—11647

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se llama al gitano Antonio Muñoz Heredia, que dice tiene su domicilio en la Almenara, para que comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle entrega de las dos caballerías que le fueron ocupadas en Casarrubios del Monte, en méritos de la causa número 45 del año actual, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas, 14 de Septiembre de 1916.—Agustín Bullón.—El Secretario, Licenciado Pláci de Moya. JO—11654

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judi-

del, se proceda á la busca y rescate de un mulo, cuyas señas se dirán, de la propiedad de D. Rafael Martín Carrillo, que lo fué desaparecido del cortijo del Fruge, y sitio denominado el Haza de las Fejas, la madrugada del día 22 de Agosto último; y

Una burra de la propiedad de D. Miguel Lozano Fernández, hurtada en el mismo día y lugar, y encontradas que sean, serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, sino se verifican en el lugar de hurta, por medio de un escrito en el sumario bajo el número 93 que se sigue.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años de edad, alzada 1.46 metros, pelo castaño obscuro, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra G, número 9; y

Una burra de tres años, alzada 1.37 metros, rucia obscura, boviclarsa, bragada y bebe, que también tiene el hierro de la indicada Compañía en la nalga izquierda G, número 9.

Dado en Iznalloz á 14 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. JO—11656

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se intere a de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, las que fueron hurtadas al vecino de esta villa Juan Díaz López el día 15 de Agosto del año actual, del sitio llamado Cortijo de la Nava, de este término municipal, y habidas que sean, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las cillerías.

Una burra de cinco años de edad, negra, alzada mediana, con hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Una rucha de siete meses, negra. Iznalloz, 18 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. JO—11655

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para hacer efectivas las costas á que fué condenado el procesado por esta, de esta localidad que fué Miguel Sánchez Sánchez, al que le fué embargada una casa, sita en la calle de la Vivera, de esta ciudad, señalada con el número 48, y habiéndose apreciado la misma en 4 900 pesetas, y anunciada de ella tercera subasta sin sujeción á tipo, se ha ofrecido por dicha casa 25 pesetas; habiéndose acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.606 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber el precio ofrecido á los herederos del deudor, y que dentro de nueve días podrán pagar las costas librando los bienes ó presentar persona que mejore la postura, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le aprobará el remate.

Dado en La Carolina á 13 de Septiembre de 1916.—Eduardo F. Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—11657

LEGO

En virtud de lo acordado por el señor

D. Esteban Fraire Marquina, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada por el mismo en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en este Juzgado por el Procurador D. Jesús García Gesto en nombre y representación de D. Francisco Trasarros Díaz y de su esposa D.ª Carmen Valiño, mayores de edad, propietarios y vecinos del pueblo de Frontoy, en la parroquia de Santiago de Villarino, término municipal de Castroverde, contra D.ª Julia Trasarros Valiño, intervenida de su marido D. Jesús Mancha, también mayores de edad, vecinos que con sueldo del mismo pueblo de Frontoy, y en la actualidad se hallan ausentes, en ignorado paradero, sobre resolución de una mejora y torado y otros extremos, se emplaza á medio de la presente, que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á dichos demandados ausentes, D.ª Julia Trasarros Valiño y su marido, D. Jesús Mancha, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, prevenidos de que no verificándolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, Septiembre 12 de 1916.—P. S., Manuel López. X—1945

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de 13 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con D.ª María Company y Solá, sobre secuestro, se saca á la venta, por primera, y término de quince días, una casa-chalet, en Barcelona, de cuatro plantas, con jardín, y su calle de Buenos Aires, con vuelta á la de Casanovas, en el antiguo término de Gracia, agregado hoy á dicha ciudad, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona, el día 26 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, debiendo advertirse á los licitadores que servirá como tipo de la subasta la cantidad de 120 000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, la cual se hará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez.—V.º B.º El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1946

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 11 del actual por el señor Juez de primera

instancia del distrito de la Universidad, de este Corte, en las diligencias promovidas por D.ª Virginia y D.ª Irene Antón y Monzón, sobre que se declare á las mismas herederas de su hermano don Luis Antón y Monzón, se hace saber: Que el D. Luis Antón, de sesenta y seis años de edad, natural de Las Palmas, Islas Canarias, hijo legítimo de D. Luis Antón y de D.ª María del Pino Monzón, difuntos, de estado soltero, vecino de esta capital, falleció en Barcelona, donde se halla residenciado, el día 5 de Diciembre de 1915, bajo testamento otorgado en esta ciudad el día anterior á su fallecimiento, ante el Notario D. Fernando Escobedo Masera, en cuyo testamento instituye varios herederos y legados, pero sin hacer institución de herederos. Y que asistido á serio y reclaman su herencia, que han fijado para efectos legales en posesas 5 000, sus citadas hermanas doña Virginia y D.ª Irene Antón y Monzón, vecinas de Las Palmas.

Lo que se hace saber por medio del presente, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que las reclamantes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 15 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—1943

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, ordenen la práctica de diligencias encaminadas á averiguar quién sea un hombre que la madrugada del 25 de Agosto último, penetró en la casa de Juan Lozano Jiménez, en la barriada de San Pedro Alcántara, término de esta ciudad, y averiguado, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Marbella á 12 de Septiembre de 1916.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—11659

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la práctica de diligencias en averiguación de quién sea un hombre que en la madrugada del 25 de Agosto último penetró en la casa de José Rfo Núñez, en la barriada de San Pedro Alcántara, término de esta ciudad, y, averiguado, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Marbella, 12 de Septiembre de 1916.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—11660

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías, aparejos y cabezadas que luego se reseñarán, pertenecientes á don Pedro Junés Pineda, vecino de Porcuna, verificando la noche del 6 del corriente en la yegüeriza de la fábrica de harinas que dicho señor tiene en el sitio Silera, de aquella ciudad.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, deo á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación

de las caballerías, aparejos y cabezadas sustraídos, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señalado por el robo.

Un caballo toro rodado, de seis años, 1,50 metros de alzada, con hierro, consistente en una O, y en su centro una Y, en la cadera izquierda, y el de El Fénix Agrícola en la parte superior del antebrazo del mismo lado, letra J número 2, sobre cañas, con cicatriz en la mano izquierda, cola con el macho cortado y crin esquiladas.

Otro de igual capa, sin hierro de ganadería ni seguro, crines esquiladas, cola llegando en cerda hasta la punta del corvejón, en forma de brocha.

Ambos capones y herrados de las cuatro.

Dos aparejos de carga y dos cabezadas de tejido de estambre, reforzadas por unas correas de cuero, llevando una de ellas una cadena por ronzal.

Martos, 13 de Septiembre de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—11651

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo con el número 25 del corriente año, por falsedad, he acordado se cite, llame y emplace á Ignacio López Cid y Juan Hombrados, mayores de edad, vecinos de Canales, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de recibir declaración en la expresada causa; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Molina de Aragón á 13 de Septiembre de 1916.—Angel Martínez de Mendivil.—P. S. M., Justo López. JO—11652

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de La Carlota á Diego Jaramba Pozo, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de tres años, parda clara, alzada regular, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas, á 13 de Septiembre de 1916.—El Juez, Manuel Cabrilla.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—11656

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada

el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de La Carlota, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra rucia, de cinco años, de regular alzada, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas, á 13 de Septiembre de 1916.—El Juez, Manuel Cabrilla.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—11667

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de la villa de La Carlota, á Juan Wic Gómez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de cuatro años, alzada regular, pelo rucio, lucera y rayada, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 13 de Septiembre de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11665

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía Gandarías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita á Timoteo Serrano Oliva, que dijo habitar en Oviedo, en la plaza de Alfonso XII, y que el día 22 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde San Fernando á Puerto, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en causa que se instruye por estafa.

Puerto de Santa María, 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—Fernando Badía. JO—11668

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Juan Rotllán y Bós, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva y publicación de la misma, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Santa Coloma de Farnés, á 12 de Mayo de 1903.—Visto por el Sr. D. Basilio Cinto Martínez, Juez de primera instancia de este partido, el presente expediente de jurisdicción voluntaria, sobre presunción de muerte de Félix Arnán Ferrer, promovido por Justo Marcó y Demata, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Blanes, representado por el Procurador D. Manuel Aragón y Ros, y con intervención del Ministerio Fiscal:

»Resultando etc.:
»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Félix Arnán y Ferrer; publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, librándose para ello

las oportunas órdenes, y no ha lugar etc.
»Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Basilio Cinto Martínez.

»Publicación.—La anterior sentencia ha sido redactada, leída, firmada y publicada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha, en los Estrados del Juzgado, celebrando audiencia pública de que doy fe.—Joaquín Torrent.»

Concuerda con sus originales, doy fe. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado con providencia de esta fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente en Santa Coloma de Farnés á 13 de Septiembre de 1916.—P. L. Juan B. Rotllán, Oficial habilitado.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Pedro Martínez. X—1939

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se tramita expediente á instancia de don Manuel Niceto Reyes Godoy, en solicitud de que, en unión de su hermana D.ª Ursula Reyes Godoy y su sobrino carnal Juan Reyes Reyes, se le declare heredero abintestato de su hermano D. Francisco Reyes Godoy, natural y vecino de Canania, en donde falleció el día 28 de Marzo de 1915 en estado de soltero, sin otorgar disposición testamentaria, y dejando como únicos parientes más próximos á los nombrados, en cuyo expediente he acordado llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que, dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Ubeda, 13 de Septiembre de 1916.—Luis de la Torre.—El Secretario, José Blanca. X—1935

VALENCIA—MAR

D. Bernardo García Mustieles, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, por sustitución reglamentaria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre prevención del juicio de abintestato de D.ª Dolores Sacanelles Campa, natural de Valencia, hija de Mariano y de Vicenta, y falleció en el pueblo de Torrente (Valencia), en estado de viuda de D. Vicente Reica Lafora, á los cuarenta y cinco años de edad, el día 27 de Mayo del corriente año, sin haber dejado descendientes, ascendientes ni colaterales.

En su virtud, se anuncia la muerte intestada de la referida D.ª Dolores Sacanelles Campa, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que, si quieren, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Valencia, 13 de Septiembre de 1916.—Bernardo García Mustieles. X—1944

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Eusebio Rodríguez Fernández Vila, en nombre del Excelex-

hísimo Sr. D. Siro Aboin Rojas, Conde de Montefrío, contra D. Julián Prado Beltrán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, 8.250 pesetas de intereses vencidos en 30 de Abril último, los que vencen y costas, procedente de préstamo consignado en escritura pública, tengo acordado por providencia de hoy, á instancia del actor, proceder á la segunda subasta de las fincas hipotecadas que á continuación se expresan, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que también se consignó, habiendo señalado para dicho acto el día 14 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audencia de este Juzgado, previéndose que los autos y la certificación del Registrador á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha ley, ya citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del Sr. Cuesta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado para la subasta, debiendo los postores consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la licitación, el 10 por 100 de indicado tipo de la subasta.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

- 1.ª Una casa, sita en el casco de esta ciudad, calle de la Libertad, número 22, esquina á la calle de los Baños, que ocupa una superficie de 794 metros y siete decímetros cuadrados, de los cuales pertenecen al patio central, único que tiene, 116 metros 90 centímetros, correspondiendo, por tanto, el resto, ó sean 677 metros y 17 centímetros á la casa edificada, y consta en toda su extensión de sótano, planta baja para comercio, pisos primero, principal, segundo, tercero, cuarto y otro quinto, en parte destinado á habitares y en parte á buhardillas ó solanas; lindando: por su frente, en donde tiene la puerta de entrada, con la calle de la Libertad; por la izquierda, entrando, con la calle de los Baños; por la derecha, con solar del Excmo. Ayuntamiento y Casas de la Plaza de la Libertad, y por lo accesorio ó espaldal, con solares propiedad de D. Julián Prado, que tiene contratada por la plaza de Portugalete y con casa de los herederos de D. Servando Bravo, estando todos los pisos divididos en dos habitaciones, de derecha é izquierda, menos el cuarto, que lo están en cuatro habitaciones, señaladas con las letras A B C y la portería; sirve de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, ó sea la suma de seiscientos treinta mil pesetas..... 630.000
- 2.ª Un solar, procedente de un derribo, con algunas edificaciones nuevas, en esta capi-

- tal, plazuela de Portugalete, número 12, que linda: por derecha, con el Colegio de Niñas huérfanas y con otras fincas huérfanas y con otras de D.ª Antonia Zarzuelo; por el lado izquierdo, otra de Manuel Zamora, y accesorio, casa de Antonio Zarzuelo y otros. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas..... 11.250
- 3.ª Otro solar, procedente de un derribo, con alguna edificación en planta baja, en esta ciudad, plazuela de Portugalete, número 7, que linda: por su fachada, con la plazuela; por izquierda, casa de herederos de Bravo; derecha y accesorio, casa de D. Julián Prado, antes herederos de D. Antonio Sánchez Arcilla. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas..... 11.250
 - 4.ª Otro solar, procedente de un derribo, en esta capital, calle de los Baños, número 10 modégaro; linda: derecha, Manuel Aparicio; izquierda, casa del Colegio de Niñas huérfanas, y accesorio, finca de don Julián de Prado. Tiene alguna edificación en planta baja y no consta su medida superficial, como tampoco en los dos solares anteriores. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas..... 11.250
 - 5.ª Otro solar, procedente de un derribo, en esta capital, plazuela de Portugalete, números 10 y 11; linda: por derecha, finca de D. Julián Prado, antes de herederos de Argüeso; por izquierda, de Josefa Trigueros, y accesorio de D. Julián Prado, que fué de Tomás Burgos. Tiene edificaciones modernas en planta baja y no consta su medida superficial. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas..... 11.250

Dado en Valladolid á 15 de Septiembre de 1916.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

X—1940

Jurisdicción de Guerra.

PAMPLONA

D. José Arévalo Marco, Capitán de Infantería, Juez instructor de la causa que se sigue al soldado que fué de la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, Antonio Alviza Huarte, por el delito de desertión al extranjero, por el presente edicto cita, llama y emplaza á dicho individuo, residente últimamente en Irún, para que en el término de quince días, contados desde esta publicación, comparezca en este Juzgado militar, sito en la plaza del Consejo, número 1, segundo derecha, con el fin de requerirle al pago de siete pesetas con 93 céntimos, importe de las prendas que se llevó al desertar y no devolvió.

Dado en Pamplona á 24 de Agosto de 1916.—José Arévalo. JG—3508

PONTEVEDRA

D. José García Zabarte, Comandante Jefe del Batallón de segunda Reserva de Pontevedra, Juez instructor de la causa que se sigue por falsedad de un pase de situación expedido por la Zona de Reclutamiento de esta capital al prófugo del Reemplazo de 1905 por el Ayuntamiento de Puenteareas, Saturnino Lorenzo Alvarez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que directa ó indirectamente hayan contribuido, en los meses de Abril y Mayo de 1911, á la expedición y entrega del pase de situación al prófugo Saturnino Lorenzo Alvarez, del Reemplazo y Ayuntamiento mencionados, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa la Zona de Reclutamiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pontevedra á 11 de Agosto de 1916.—José García Zabarte.

JG—3509

Jurisdicción de Marina.

ESTEPONA

Juzgado de instrucción de Marina de Estepona.

Para que comparezcan en este Juzgado á la designación de defensor para la causa número 563 de 1915, instruida por el delito de contrabando de tabaco, se citan por el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, á los procesados en libertad provisional Tomás Aguilier Vallejo, José Quirós Ramírez, José Benega Montero y Antonio Coto Velázquez.

Estepona, 2 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Francisco Martín.

JM—3570

CARTAGENA

D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo y Brigada, Francisco Romero Ballo, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Almería, vecino de Portman (Murcia), para que en el término de noventa días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en sumaria que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, en la inteligencia que, de no presentarse en el plazo marcado, se le irrogará el perjuicio consiguiente.

Cartagena, 9 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, José Gutiérrez.—El Secretario.

JM—3568